

**PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX).**

**Consideraciones**

La Ley de Petróleos Mexicanos fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008.

El artículo décimo quinto transitorio de esta Ley, establece que su Director General propondrá al Consejo de Administración un programa de reestructuración del organismo basado en los principios de racionalidad administrativa y eficiencia.

Considerando

1. Que en la reforma energética se plantearon dos conceptos como ejes y objetivos principales: *“Fortalecer el régimen de gobierno corporativo del organismo y darle autonomía de gestión a Petróleos Mexicanos”*.
2. Que resulta importante para el Poder Legislativo conocer cuáles son los avances en la implementación de la ley, en particular sobre la reestructura y reorganización de PEMEX.
3. De igual forma es necesario conocer el estado que guarda la propuesta de reestructuración que hubiese formulado, en su caso, el Director de Pemex.

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, somete al pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Director General de Petróleos Mexicanos un informe detallado del proceso de reestructuración del organismo.

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADO MARIO DI COSTANZO ARMENTA**

**DIPUTADA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.**

*Dado en el salón Legislativo de Xicoténcatl, a los 4 días del mes de Agosto del año dos mil diez.*